MEMORANDO

0130 – 10562026

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez - Director General
DE:	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.
ASUNTO:	Concepto sobre solicitud de segunda prorroga y segunda adición en valor del Contrato CVC 463 de 2025.
FECHA:	Santiago de Cali, 6 de enero de 2026.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de continuidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, debe garantizar la operación permanente de su infraestructura tecnológica como soporte de los procesos misionales y administrativos desarrollados en la sede principal, las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) y las subsedes de la Entidad.

A través de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Corporación administra y soporta los sistemas de información corporativos que permiten la ejecución de actividades críticas, los cuales deben mantenerse actualizados desde el punto de vista normativo, tecnológico y de seguridad de la información, garantizando su disponibilidad, confiabilidad y adecuado desempeño para los usuarios internos y externos.

En este contexto, la red de datos y el acceso a internet institucional constituyen un componente esencial para el funcionamiento de los sistemas de información corporativos y para la prestación de los servicios digitales orientados a la atención del ciudadano, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital.

La infraestructura de comunicaciones de la CVC se encuentra soportada en una arquitectura de conectividad LAN y enlaces de datos hacia las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) mediante canales MPLS, complementados con enlaces de internet de banda ancha como contingencia, administrados a través de una solución SD-WAN. Esta arquitectura ha permitido garantizar la continuidad del servicio, optimizar el uso de los recursos de red y asegurar adecuados niveles de disponibilidad, desempeño y resiliencia en las comunicaciones institucionales, facilitando la priorización de aplicaciones críticas y la mejora en la calidad de los servicios de voz, video y datos.

Gracias a esta infraestructura, la Corporación ha logrado integrar y disponer de manera segura servicios de red local como Telefonía IP, Directorio Activo y aplicaciones cliente-servidor, así como plataformas colaborativas en la nube, tales como correo electrónico, mensajería instantánea, videoconferencias, almacenamiento y calendarios corporativos, fortaleciendo la interacción permanente entre la sede principal, las DAR y las subsedes, y promoviendo la eficiencia operativa, el trabajo colaborativo y la atención oportuna a la ciudadanía.

MEMORANDO

0130 – 10562026

En desarrollo de lo anterior, la CVC ha garantizado la operación, administración y aseguramiento de su infraestructura tecnológica mediante la ejecución del Contrato CVC No. 463 de 2025, a través del cual se prestan de manera integral y articulada los Servicios Especializados de Telecomunicaciones, Nube Privada, Networking y Ciberseguridad requeridos para la sede principal, las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) y las subsedes de la Entidad.

A través de dicho contrato, la Corporación asegura la prestación continua, controlada y especializada de servicios tecnológicos de carácter crítico, los cuales soportan directamente el funcionamiento de los sistemas de información corporativos, la conectividad entre sedes, la operación de plataformas digitales, la protección de la información institucional y la atención de los servicios al ciudadano.

De igual forma se han implementado soluciones integrales orientadas a garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad (CID) de la información, mediante la provisión de servicios de conectividad segura, plataformas de nube privada, esquemas de ciberseguridad, planes de recuperación ante desastres (DRP) y capacidades de monitoreo y respuesta ante incidentes de seguridad. Estas capacidades incluyen la operación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) soportado en una plataforma SIEM (Security Information and Event Management), que permite la correlación y análisis en tiempo real de eventos de seguridad, facilitando la detección temprana de amenazas y la gestión oportuna de incidentes.

La nube privada se consolida, así, como un componente estratégico de la arquitectura tecnológica de la CVC, al proporcionar un entorno seguro, controlado y altamente disponible para el alojamiento de los sistemas de información corporativos y los repositorios de datos institucionales, garantizando soberanía tecnológica, escalabilidad de los servicios, eficiencia en el uso de los recursos y soporte efectivo a los planes de continuidad del negocio.

Conforme a lo expuesto anteriormente, resulta fundamental garantizar la continuidad del Contrato CVC No. 463 de 2025, dado que los Servicios Especializados de Telecomunicaciones, Nube Privada, Networking y Ciberseguridad contratados constituyen la base que soporta los servicios tecnológicos críticos de la Corporación. La interrupción de estos servicios representaría un riesgo significativo para la operación institucional, al comprometer la disponibilidad de los sistemas de información, la conectividad entre sedes y la seguridad de la información, incrementando la exposición a incidentes de ciberseguridad y afectando el cumplimiento de las funciones misionales y los compromisos asociados a la Política de Gobierno Digital.
Adicionalmente, la Entidad se encuentra adelantando la gestión precontractual y contractual para la selección del proveedor que prestará estos servicios para la vigencia 2026, proceso que debe alinearse con la adopción de nuevas tecnologías, entre ellas la

MEMORANDO

0130 – 10562026

Inteligencia Artificial y el fortalecimiento de los esquemas de ciberseguridad, en concordancia con los tiempos y etapas reglamentarias de los procesos de contratación establecidos por Colombia Compra Eficiente.,

En consecuencia, se hace necesario contar con un tiempo adicional que permita realizar el proceso precontractual con recursos de la vigencia actual y garantizando la prestación ininterrumpida de los servicios tecnológicos corporativos y la estabilidad de la operación institucional.

Solicitud de Adición.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios anteriormente mencionados, así como la estabilidad operativa y la correcta ejecución sin interrupciones de las actividades contratadas, y una vez surtido el análisis técnico y financiero de la cotización presentada por el Contratista, conforme al Informe de Supervisión, se establece que el valor propuesto resulta razonable, competitivo y acorde con las condiciones del mercado, se solicita la autorización para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la segunda adición y segunda prórroga al Contrato No. 463 de 2025; siendo necesario adicionar el presupuesto en un valor de $ 1.283.301.046 incluido IVA, y una prórroga en tiempo de sesenta (60) días.

Se adjunta Formato de Solicitud de Adición y Prórroga de Contrato CVC No. 463 de 2025

Atentamente.

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información.

Vo.Bo. MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Edwin Ruano Gamboa – Supervisor COT 463 de 2025